

Dec. No. 1728, que nombra al Dr. Héctor Dotel, Abogado del Estado

G.O. No. 9630 del 31 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1728

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Héctor Dotel, queda designado Abogado del Estado, en sustitución del Dr. Rafael Cordero Díaz.

Artículo 2.— El Dr. Héctor Dotel, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1729, que nombra a los Sres. Prof. Pablo Rafael Casimiro Castro y Lic. Cotonamá Dipp, Subsecretario de Estado de Interior y Policía y Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, respectivamente

G.O. No. 9630 del 31 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1729

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente